



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
PCESTO  
SEMITIJOCLAVE: SEM000361  
FOLIO TRÁMITE: 7705

Gobierno de Tlaquepaque

FECHA EXPEDICIÓN 28-febrero-2022

NOMBRE: BECERRA MENDOZA AMALIA  
 UBICACIÓN: JOEL.  
 COLONIA: EL TAPATIO PRIMERA SECCION  
 CALLE CRUCE 1: AGUSTIN  
 CALLE CRUCE 2: ANGEL  
 GIRO: FRUTAS Y VERDURAS VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS  
 SUPERFICIE: 1.00 FONDO 1.50 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 134 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 27

IMPORTE: \$124.10

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2022

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE:	08:00:54 a	A:	04:00:54 p
MARTES	SI	DE: 08:00:54 a	A: 04:00:54 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:54 a	A:	04:00:54 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:54 a	A: 04:00:54 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:54 a	A:	04:00:54 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:54 a	A: 04:00:54 p					

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Amalia Becerra M  
ACEPTO

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS

TLAQUEPAQUE

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

BECERRA MENDOZA AMALIA

Gobierno de

2022 - 2024 DIRECCIÓN DE MERCADOS

TIANGUIS Y

ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semitijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si imparte su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y parafina.
- El arrozamiento o préstamo del puesto a otra persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consulten un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitaliz.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 50 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.